

La ciudad amable



Acciones de sensibilización, formación e intervención sobre la ciudad,
el espacio público y la movilidad sostenible

Instrumentación general



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura



ÍNDICE

PARTICIPACIÓN GENERAL. 01

PARTICIPACIÓN MUNICIPAL. 02

- Instrumentación ▶
- Solicitud de adhesión ▶
- Compromisos para la adhesión ▶
- Presentación solicitud ▶
- Fecha límite ▶
- Criterios de admisión ▶

EQUIPO COORDINADOR. 03

LÍNEAS DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN. 04

LÍNEA DE CREACIÓN. 05

- Instrumentación ▶
- Modalidades ▶
- Presentación de propuestas ▶
- Comité de selección ▶
- Criterios de valoración ▶

LÍNEAS DE ACCIÓN 2013. 06



El proyecto La Ciudad Amable se articula en tres líneas de acción diferentes y complementarias, una primera línea destinada a la formación de técnicos municipales, profesionales, docentes, universitarios, así como a la ciudadanía en general; una segunda línea, de creación, en la que fomenta proyectos municipales sobre el espacio público y la movilidad sostenible de forma que puedan alimentar los programas de intervención urbana de la Consejería; y una última línea, destinada a la difusión, que se orientará al desarrollo de acciones de activación del espacio urbano, la edición de manuales técnicos sobre diseño del espacio público y el montaje de una exposición.

01 PARTICIPACIÓN GENERAL

La asistencia a las jornadas, conferencias, talleres y demás actividades de formación y difusión será abierta y gratuita y se regulará en cada una de las convocatorias, previa adhesión a la iniciativa La Ciudad Amable a través de la web:

http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/areas/arquitectura/la_ciudad_amable

La participación municipal se registrará en base a lo expresado a continuación.

02 PARTICIPACIÓN MUNICIPAL

Podrán optar a la adhesión a la iniciativa La Ciudad Amable todos aquellos municipios que así lo soliciten formalmente en base al modelo de solicitud facilitado en la web.

► Instrumentación

El procedimiento comienza con la adhesión a la iniciativa La Ciudad Amable del Ayuntamiento del municipio interesado a través de la web.

Terminado el plazo de presentación, se verificará que las solicitudes cumplen los requisitos de admisión, y se posibilitará un breve periodo de subsanación.

A partir de ese momento se desarrollarán las actividades de formación y difusión en colaboración con los Ayuntamientos, y se trabajará conjuntamente en la definición de propuestas de intervención urbana que entrarán a formar parte de un proceso de selección.

► Solicitud de adhesión

La solicitud de adhesión al proyecto La Ciudad Amable deberá ajustarse al modelo que se podrá obtener en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda, en la dirección http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portalweb/web/areas/arquitectura/la_ciudad_amable

La solicitud, será suscrita por la persona titular de la Alcaldía o persona en quien delegue, de conformidad con lo regulado al respecto en la legislación de régimen local teniendo en cuenta las características del municipio.

La solicitud debe ir acompañada por copia auténtica del CIF del Ayuntamiento.

► Compromisos para la adhesión

Los municipios que manifiesten su voluntad de adhesión a la iniciativa La Ciudad Amable deberán asumir unos compromisos mínimos que vienen recogidos en el propio modelo de solicitud.

Los municipios adheridos se comprometerán a lo siguiente:

01. Dar publicidad a nivel local de las actividades a desarrollar dentro de la iniciativa La ciudad amable
02. Participar en las actividades de formación y difusión
03. Fomentar la participación de colectivos y de la ciudadanía en general en las distintas actividades.

► Presentación

Las solicitudes según modelo se dirigirán al titular de la D.G. de Rehabilitación y Arquitectura, y se presentarán tanto en el Registro Central de la Consejería de Fomento y Vivienda, como en los Registros Generales de las correspondientes Delegaciones Territoriales, sin perjuicio de que se puedan presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además, podrá ser presentadas por vía telemática a través de la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el enlace específico de La Ciudad Amable: http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/areas/arquitectura/la_ciudad_amable

► Fecha límite

El plazo de presentación de las correspondientes solicitudes será de un mes contado a partir de la convocatoria general de La Ciudad Amable que tendrá lugar el **25 de Febrero de 2013**.

► Criterios de admisión

Aportación de la documentación requerida en fecha y forma, solicitud según modelo orientativo y la firma del Alcalde o persona en quien delegue y acreditación CIF del Ayuntamiento.

Si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos o no se acompañaran los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

03 EQUIPO COORDINADOR

La iniciativa La Ciudad Amable contará con un equipo coordinador de las distintas actividades, formado por técnicos de la Consejería de Fomento y Vivienda, así como un comité asesor formado por expertos en movilidad sostenible y espacio público.

El equipo coordinador participará en el desarrollo de las actuaciones de formación y difusión que entran a formar parte de la iniciativa La ciudad amable.

04 LÍNEAS DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

La instrumentación de las distintas acciones a desarrollar en 2013 en las líneas de formación y difusión (La ciudad sostenible, La ciudad humana, La ciudad colectiva, La ciudad deseada y demás actividades de difusión) se definirán en cada una de las convocatorias específicas que se elaboren para la organización de las mismas, dependiendo de los sectores sociales a quienes vayan dirigidas y los diferentes objetivos específicos que se pretendan conseguir.

05 LÍNEA DE CREACIÓN

Esta línea, nace con vocación de implantarse como metodología de trabajo y colaboración entre los Ayuntamientos y la Administración autonómica, en aras a definir conjuntamente los objetivos relativos a la mejora de nuestras ciudades así como seleccionar las propuestas técnicas que alimenten los programas de intervención urbana co-financiados por la Consejería de Fomento y Vivienda.

La convocatoria es una invitación dirigida a los Ayuntamientos y sus técnicos, a los profesionales dedicados a la intervención sobre la ciudad, así como a colectivos ciudadanos implicados en la construcción de su entorno urbano, con el fin de participar en el desarrollo conjunto de propuestas coordinadas y participadas de intervención en el espacio público, la movilidad sostenible y el paisaje urbano.

Los principales participantes serán los Ayuntamientos que se sumen voluntariamente a la iniciativa, los cuales abrirán un dialogo bilateral con la Consejería de Fomento y Vivienda y participarán en las diferentes acciones conjuntas a lo largo del 2013.

La celebración de las jornadas de formación especializadas “La ciudad sostenible” propiciará el encuentro entre gestores de la ciudad y profesionales que proyectan esa ciudad, con el objetivo de impulsar la colaboración en el desarrollo conjunto de propuestas de intervención urbana, en las que también tengan cabida colectivos ciudadanos. Estas propuestas serán objeto de reflexión durante las acciones conjuntas y presentadas finalmente a un proceso de selección para su posible inclusión en los programas de la Consejería.

La instrumentación de esta línea de colaboración para la definición de propuestas municipales sobre el espacio público, la movilidad sostenible y el paisaje urbano, se especifica a continuación.

► Instrumentación

A raíz de la celebración de las jornadas provinciales LA CIUDAD SOSTENIBLE y LA CIUDAD HUMANA y con los criterios en ellas promulgados, los Ayuntamientos que lo deseen podrán elevar propuestas de intervención urbana como solicitud para su posible inclusión en el Programa Regional de Espacios Públicos PREP o en los programas específicos de

financiación de vías ciclistas establecidos en el Plan Andaluz de la Bicicleta, dependiendo de la modalidad.

Para ello, los Ayuntamientos definirán en un segundo encuentro con los expertos de La Ciudad Amable el ámbito y alcance de la actuación, así como los objetivos concretos de la intervención a llevar a cabo, que deberá responder a una de las modalidades: 1 islas ambientales, 2 espacios habitables o 3 vías sostenibles, definidas en apartados siguientes. Este trabajo conjunto tendrá en la plataforma web un punto de encuentro virtual, de debate y de consulta.

Los Ayuntamientos presentarán definitivamente su propuesta de intervención conforme a la documentación indicada en el apartado "presentación de propuestas".

Un comité de selección – formado por técnicos y expertos - en calidad de Jurado, será el encargado de proponer para cada una de las modalidades, las propuestas mejor valoradas y que formarán parte de la programación de la Consejería. Esta selección se hará según criterios de equidad territorial, viabilidad, así como de afinidad con los principios del proyecto La Ciudad Amable.

En cualquier caso, se optará por intervenciones de bajo coste y máxima rentabilidad, en las que se valorará para su inclusión en los programas de la Consejería, soluciones de reducción del tráfico privado y de los estacionamientos de vehículos en nuestras calles, a favor de espacios más habitables.

Para las dos primeras modalidades (islas ambientales y espacios habitables) se seleccionarán propuestas a incluir en la programación futura del Programa Regional de Espacios Públicos PREP competencia de la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura en función de la disponibilidad presupuestaria. En la modalidad de Vías sostenibles, las propuestas seleccionadas entrarán a formar parte de los programas específicos de financiación de vías ciclistas, competencia de la Dirección General de Movilidad y de la Dirección General de Infraestructuras.

Las actuaciones seleccionadas se desarrollarán de forma cofinanciada entre Ayuntamiento y Consejería, con un porcentaje de participación acorde a lo estipulado en los programas correspondientes.

► Modalidades

Las propuestas a presentar, responderán a una de las siguientes modalidades:

01. Islas ambientales

Proyectos sobre un sector urbano delimitado que incidan en la potenciación de la movilidad urbana sostenible y jerarquización del viario, recuperando los espacios públicos por y para la colectividad.

02. Espacios habitables

Proyectos arquitectónicos de activación y mejora de la calidad ambiental y paisajística de un espacio público o secuencia urbana concreta, fundamentados en los objetivos de La Ciudad Amable.

03. Vías sostenibles

Proyectos de diseño de vías ciclistas en ámbitos urbanos, que conecten los lugares de residencia con los centros de trabajo, ocio, comercio y actividades, respondiendo así al cambio de los hábitos de movilidad de los ciudadanos y la creciente demanda social

► Presentación de propuestas

Ficha y documentación

La documentación que compondrá el dossier técnico a presentar para la candidatura será la siguiente:

01. Ficha de características de la actuación (máx. 2 caras DIN A4).
02. Informe ilustrativo del proyecto (máximo 4 caras en formato A4), que deberá contener:
 - a. **Estado actual.** Descripción sintética del interés del proyecto con especial referencia a las características del ámbito desde el punto de vista del planeamiento urbanístico, la movilidad urbana, factores histórico-culturales, sociales, ambientales, etc.
 - b. **Objetivos e instrumentación.** Descripción de los objetivos prefijados a corto y largo plazo, de los criterios del proyecto, de la metodología para su desarrollo y de las medidas y/o técnicas de construcción previstas.
 - c. **Estado propuestos.** Descripción de la incidencia de la intervención en relación a criterios de calidad urbana y ambiental, activación del espacio público, movilidad sostenible, accesibilidad y conectividad, participación, integración social, fomento del empleo, creatividad y posibilidades de reproducción del modelo.
03. Indicación del presupuesto de ejecución material (PEM) estimado para desarrollo de la intervención.
04. Fotografías y documentos gráficos, como máximo 4 formatos A3, necesarios para la comprensión del proyecto.

La documentación técnica para la candidatura se presentará en formato papel y en formato digital (Cd o DVD). Los textos serán en formato word o pdf, las fotografías en jpg o tiff y los planos en pdf.

Toda la documentación deberá estar libre de derechos, debiendo incluirse en las mismas los nombres de los autores o entidades. Para cualquier otra utilización se deberá solicitar autorización a las personas o entidades responsables de la candidatura.

Lugar y presentación

La documentación se podrá presentar tanto en el Registro Central de la Consejería de Fomento y Vivienda, como en los Registros Generales de las correspondientes Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de que se pueda optar por su presentación en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se podrá realizar la presentación de las propuestas por vía telemática, a través de la web de la Consejería, en el enlace específico dedicado a La Ciudad Amable.

http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/areas/arquitectura/la_ciudad_amable

► **Comité de selección**

Composición

El Comité de Selección lo compondrán las personas titulares de la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura, la Dirección General de Movilidad, y la Dirección General de Infraestructuras, así como el personal técnico de la Consejería de Fomento y Vivienda designado a tal efecto, y se apoyará en un comité asesor formado por expertos en movilidad sostenible y espacio público.

Además el comité contará con un funcionario de la Consejería de Fomento y Vivienda que actuará como secretario.

Funciones

El Comité de Selección debe recibir y analizar todas las propuestas, valorándolas en base a los criterios que se detallan a continuación; para tal labor, puede a su vez recabar cuanto asesoramiento considere oportuno.

Por su parte, el secretario del Comité de Selección deberá levantar acta de todas las actuaciones de éste, con relación nominal del comité, transcripción de la lista de propuestas recibidas, indicación de propuestas excluidas con indicación de motivos de exclusión, sistemas empleados en sucesivas rondas de selección de propuestas, listado de las propuestas seleccionadas en cada ronda y resultado final.

► **Criterio de valoración**

La valoración de las propuestas se realizará en base a los criterios que se exponen a continuación, adjudicando a cada apartado una valoración de 0 a 10 puntos:

01. Calidad urbana y ambiental
02. Activación del espacio público
03. Movilidad sostenible. Accesibilidad y Conectividad
04. Participación e Integración Social
05. Fomento del empleo
06. Eficiencia energética
07. Innovación y Creatividad
08. Posibilidades de reproducción del modelo

01. Calidad urbana y ambiental

Mejora del paisaje urbano, de la calidad arquitectónica y urbanística de la escena urbana. Puesta en valor de elementos patrimoniales, de los espacios y secuencias urbanas.

Mejora de la calidad ambiental de la ciudad y de la salud de los ciudadanos, incidiendo en la mitigación de los efectos de la isla de calor, creación de zonas de estancia, amortiguación de ruidos y de la incidencia solar directa en verano, protección de la biodiversidad, contaminación del cielo nocturno, etc.

02. Activación del espacio público

Propuesta de usos alternativos, actividades colectivas, iniciativas públicas o privadas, etc, que promuevan la activación y puesta en funcionamiento del espacio público por y para los ciudadanos.

03. Movilidad sostenible. Accesibilidad y Conectividad

Generación de áreas peatonales, seguridad de los usuarios más vulnerables (infancia, mayores, personas de movilidad reducida, etc.), limitación del tráfico motorizado y del espacio de aparcamiento, calmado de tráfico, potenciación de desplazamientos no motorizados (peatón, bicicleta, etc). Accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos, colegios, equipamientos y viviendas. Conectividad con el sistema urbano y con las redes de infraestructuras y equipamientos colectivos.

04. Participación e Integración social

Capacidad de canalizar la opinión y voluntad de la ciudadanía a través de mecanismos de participación en todo el proceso de elaboración y desarrollo de las propuestas. Favorecer la integración a través del espacio público colectivo de sectores sociales en riesgo de exclusión. Dar un papel activo a sectores sociales desfavorecidos en la vida colectiva de sus barrios, en el diseño y activación del espacio público. Eliminación de las barreras físicas que provocan la marginalidad de sectores urbanos con exclusión social. Se valorarán positivamente las actuaciones que den respuesta a reivindicaciones de colectivos locales que trabajen en cuestiones de movilidad y espacio público.

05. Fomento del empleo

Capacidad de movilizar la mano de obra local en la construcción, mantenimiento y activación de los espacios públicos. Activación urbana mediante la generación de empleo en sectores como el turismo, el comercio, la cultura o las nuevas tecnologías de la información y comunicación, TIC,s.

06. Eficiencia energética

Considerar medidas de eficiencia energética tanto en la construcción del espacio público como en su mantenimiento, así como en los servicios urbanos (materiales, alumbrado, ciclo del agua, recogida de residuos, transporte público...).

07. Innovación y Creatividad

Incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, TIC,s en la construcción del espacio público, en su uso diario o puntual por el ciudadano, en su gestión, mantenimiento y suministro. Propuesta de acciones creativas o innovadoras en los espacios públicos y sectores urbanos, que promuevan los valores defendidos por La Ciudad Amable.

08. Posibilidades de reproducción del modelo

Se valorará el potencial de réplica de la propuesta, es decir, la capacidad de poder extrapolar el modelo de intervención desarrollado a otras áreas de la ciudad.

05 LÍNEAS DE ACCIÓN 2013

Las distintas líneas de acción de La Ciudad Amable se realizarán en base al desarrollo temporal descrito en el cuadro adjunto.



**Súmate a
La Ciudad
Amable**

FORMACIÓN

La Ciudad Sostenible

La Ciudad Humana

Una jornada por provincia para técnicos y docentes

Mañana
Sesión teórica +
Buenas prácticas Andalucía

Tarde
Taller práctico

Técnicos

Docentes

La Ciudad Colectiva

Conferencias sobre investigación y acción en el espacio público

Escuela de Arquitectura de Granada

Escuela de Arquitectura de Málaga

Escuela de Arquitectura de Sevilla

CREACIÓN

Reuniones
Con los Aytos.
en las DD.TT.

Presentación
propuestas de
Ayuntamientos

Selección
propuestas

Elaboración de proyectos

Aprobación
proyectos e
incorporación
en los
programas de
la Consejería

Colaboración con la Consejería de Educación para actividades formativas en los centros educativos

La ciudad amable

Lineas de acción 2013

DIFUSIÓN

La Ciudad Deseada

Contactos con colectivos
locales asistentes a las
jornadas

Organización y producción
de las acciones

Acciones temporales de La Ciudad Amable en el espacio público

Exposición sobre
La Ciudad Amable

Presentación
documental y
publicaciones.

WEB
Ciudad Amable

Materiales cursos de formación

Plataforma Web

Catálogo Buenas Prácticas
Manual Calmado Tráfico + Vías urbanas



JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA